



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º

SERVICIO GUARDIA POLICIAL



23 4

"2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 24 JUN. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE Nº 14/2026, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADICIONAL DE LA POLICIA PARA EL TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 38/2026, obrante a fojas 31/35, se adjudicó la Compra Directa Nº 3/2026, referente a la contratación del servicio de Guardia Policial – Servicios Adicionales Policía Provincial, a prestarse en el edificio sede del Organismo sito en la calle 12 de Octubre Nº 131, a la Policía de Tierra del Fuego, CUIT Nº 30-67575060-9, por la suma mensual de \$ 8.235.747,90 (pesos ocho millones doscientos treinta y cinco mil setecientos cuarenta y siete con 90/100), totalizando para 1 (un) año de contratación la suma de \$ 98.828.974,80 (pesos noventa y ocho millones ochocientos veintiocho mil novecientos setenta y cuatro con 80/100).

Que al efecto, con fecha 30/1/2026 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 283 del Tribunal de Cuentas, por el plazo de 12 (doce) meses, con vigencia desde el día 1/2/2026 y hasta el día 31/1/2027, ambos inclusive (v. fs. 36/38).

Que la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, ha presentado para su cancelación la factura C Nº 00010-00004232 (v. f. 92), correspondiente a la prestación del período mayo/2026, por la suma de \$ 8.565.176,75 (pesos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil ciento setenta y seis con 75/100).

Que la Dirección de Administración, ha prestado conformidad al servicio facturado según surge de foja 92 vuelta, de acuerdo a los lineamientos establecidos mediante Resolución de Contaduría General Nº 71/2026.

Que a fojas 94/97 se encuentra agregada la Boleta de Control Mensual del Servicio Policía Adicional debidamente suscripta.

y
e
g

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Que a foja 98, se agrega Constatación de Comprobante con CAE/AFIP.

Que a foja 99, obra certificado de Exención Legal de AREF vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, según Volante de Compromiso Definitivo N° 26/2026, agregado a foja 100.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicios de Guardia Policial – Servicios Adicionales Policía Provincial, del edificio sede del Organismo sito en la calle 12 de Octubre N° 131, prestado en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 283, correspondiente al período mayo/2026, por la suma total de \$ 8.565.176,75 (pesos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil ciento setenta y seis con 75/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura C N° 00010-00004232 por la suma total de \$ 8.565.176,75 (pesos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil ciento setenta y seis con 75/100), a favor de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, CUIT N° 30-67575060-9, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.300 del Ejercicio Económico en vigencia.



234

"2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

234/2026.

2
2
3

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

